

DANILO MIMICA MANSILLA,  
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

## Voto asistido y participación efectiva

Una democracia es realmente participativa cuando el Gobierno a cargo de la administración del Estado ofrece las condiciones para que, efectivamente, la mayor cantidad de ciudadanos pueda ejercer su derecho a voto. En este contexto, hace un par de semanas, como Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, informamos que las personas cuidadoras inscritas en el Registro Social de Hogares, tendrían la posibilidad de excusarse de ejercer el rol de vocales de mesa, al presentar su credencial de cuidador o cuidadora. Esta medida tuvo como objetivo entregarles tranquilidad, sabiendo de antemano que podrían sufragar y regresar rápidamente a cumplir sus labores de cuidado.

En la misma línea, el Presidente de la República, Gabriel Boric Font, nos encargó coordinar junto al Servicio Nacional de la Discapacidad (Senadis) y el Servicio Electoral, las medidas necesarias para implementar el voto asistido durante estas votaciones Regionales y Municipales. El voto asistido, al igual que el ejemplo de los cuidadores, es otra medida concreta que busca fortalecer la participación democrática, en este caso, facilitando el sufragio a las personas con discapacidad, a través de medidas de accesibilidad a los locales de atención y amplias posibilidades de acompañamiento y asistencia al momento de votar.

El voto asistido permite que cualquier persona con una discapacidad tenga la posibilidad de ser acompañada y asistida al momento de votar. Asimismo, durante toda la jornada de votación tendrán acceso preferente en cualquier horario.

Quienes requieran utilizar esta modalidad, deben informar previamente al presidente de la mesa, lo que quedará registrado en el acta. Me gustaría recordar las opciones que entrega la ley para ejercer el voto asistido. Una de ellas, es la de votar asistido por una persona de confianza mayor de 18 años, quien podrá ingresar a la cámara secreta junto con la persona con discapacidad.

La segunda posibilidad, consiste en votar de manera autónoma fuera de la cámara secreta, en cuyo caso los vocales resguardarán el secreto del voto. Y, finalmente, se puede votar de manera autónoma dentro de la cámara secreta y recibir la colaboración del presidente de la mesa, para ayudar a doblar y cerrar el voto fuera de esta. También es importante recordar que las personas con discapacidad tienen derecho a permanecer en la cámara secreta el tiempo que les parezca razonable para votar.

En el caso de los electores con discapacidad visual, podrán utilizar una plantilla con ranuras correspondientes a las alternativas de las cédulas electorales. También se dispondrá de plantillas con sistema braille. Ambos instrumentos estarán disponibles en cada local de votación y los vocales podrán solicitarlas al delegado del local.

La ley también ha establecido mecanismos especiales para los electores con discapacidad auditiva quienes podrán acceder a información a través de videollamadas en lengua de señas. Además, en cada local de votación habrá códigos QR instalados en afiches para acceder a esta plataforma.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Discapacidad y Dependencia 2022 (ENDIDE 2022) realizada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en Magallanes existen 12.861 personas mayores de 18 años en situación de discapacidad, equivalente al 9,3% de la población regional. Pues bien, nuestro deber como Estado es lograr que este porcentaje de magallánicos y magallánicas con algún grado de discapacidad, concurren a votar con la seguridad que contarán con todas las facilidades para emitir su sufragio, sintiéndose parte de este proceso electoral igual que el resto de los chilenos y chilenas.